

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de junio de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—41.839.

JOSÉ GÁLVEZ MARTÍNEZ

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento Ejecución 52/06 de este Juzgado de lo Social de lo Social número 1, seguidos a instancias de D./D.ª Abdelaziz Bannay, contra la empresa José Gálvez Martínez, sobre ordinario, se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado José Gálvez Martínez, en situación de insolvencia total por importe de 20.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Cartagena, 26 de junio de 2006.—Secretaría Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—41.783.

KOMPROPHIN 33, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 204/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Carlos Barceló Cabañeros, se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2006 por el que se declara al ejecutado Komprophin 33, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 20.338,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de junio de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—41.792.

LAB-VIDEO 2003, S. L.

Edicto

Doña Marta Palau Altarriba, la Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 186/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Laia Vinsac Baques contra Lab-Video 2003, S.L., se ha dictado en fecha 19 de junio de 2006 auto, por el que se declara al ejecutado Lab-Video 2003, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 8.415,00 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 19 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—41.091.

LAIA AND FANI CORPORATION, SOCIEDAD LIMITADA PROMOCIONES Y OBRAS RONSET, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 518.06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Pedro Montesinos Lozano, se ha dicta-

do auto de fecha 14 de junio de 2006 por el que se declara al ejecutado Laia and Fani Corporation, Sociedad Limitada y Promociones y Obras Ronset, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.389,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de junio de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—41.793.

LIBERTY SEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. (Sociedad absorbente)

LIBERTY IBERIA, S. A. Sociedad unipersonal

SEGUROS GÉNESIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y los Socios Únicos respectivos de «Liberty Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Seguros Génesis, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal» acordaron el 29 de junio de 2006 la fusión por absorción de las dos últimas sociedades por la primera, y la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, con traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo y de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La operación se ha acordado sobre la base del Proyecto de Fusión de fecha 31 de marzo de 2006, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de abril de 2006, y utilizando como Balances de Fusión los cerrados por las sociedades participantes a 31 de diciembre de 2005, debidamente verificados por los Auditores de cuentas de las tres sociedades, y que han sido aprobados por la Junta General de Accionistas y Decisiones de Socio Único arriba mencionadas.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres citadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las tres citadas sociedades de oponerse a la operación durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72, l.c) del vigente Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, los señores accionistas no asistentes a la Junta General Ordinaria de «Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» disponen del plazo de un mes desde la publicación del último anuncio para comunicar a la Secretaría de la Sociedad su voluntad de adherirse al presente acuerdo de fusión por absorción.

Madrid, 4 de julio de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», «Liberty Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Seguros Génesis, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal», Don Miguel Ángel Melero Bowen.—42.726.

1.ª 7-7-2006

LIMPIEZAS VELETA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 48/06 dimanante de Autos 709/04 en materia de Cantidad, a instancias de don Rafael Santana Lara, contra «Limpiezas Veleta, S. L.», se ha dictado en fecha 22 de junio de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado «Limpiezas Veleta, S. L.», en situación de insolvencia total por el importe de 2.106,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 22 de junio de 2006.—Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—41.845.

LLIFRANS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 861/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Carmen Ramos Badía se ha dictado auto de fecha 23 de junio de 2006 por el que se declara al ejecutado Llifrans, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 19.012,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de junio de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Doña María Nieves Rodríguez López.—41.766.

LORCAR, C. B.

Declaración de insolvencia

D.ª María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Acctal. del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 70-06 seguida en este Juzgado a instancia de Francisco Villalba Sevilla, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 16-06-06, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Lorcar C.B.» en situación de insolvencia total por importe de 1.746,60 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 30 de junio de 2006.—María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial Acctal.—41.910.

MARÍA DEL MAR GÓMEZ VELASCO

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 551/2005-Ejecución 28/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada María del Mar Gómez Velasco por importe de 189 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 30 de junio de 2006.—Secretaría Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—41.913.